1

EXAMEN CRÍTICO AL "BREVE EXAMEN CRÍTICO" DEL MI-SAL DE PABLO VI, (O NOVUS ORDO MISSAE), DE LOS CAR-DENALES OTTAVIANI Y BACCI.

Praenotanda:

En la fiesta del Corpus Christi de 1969, los cardenales Ottaviani y Bacci presentaron al Papa Pablo VI una carta (seguida de un "breve examen crítico") exponiéndole una serie de objeciones al Novus Ordo Missae del Misal Romano. Desde entonces se han realizado, desde el Vaticano, dos "retoques" o cambios a dicho Misal, uno en 1970 y otro en el 2000 (en tiempos de Juan Pablo II).

Pero antes de hacer mi "examen crítico" es necesario hacer algunas aclaraciones previas:

1) En la Iglesia co-existen, casi desde su origen, diversos ritos, tanto en Oriente como en Occidente (existe un trabajo del P. Gabriel Díaz Patri, donde compara en un esquema de paralelismo diversos ritos occidentales: http://www.unavocesevilla.info/SynopsisRituum2004.pdf). Incluso el mismo Rito Romano ha tenido una variante, conservada en el Rito Dominicano, que es el Rito Romano abreviado, y en el siglo XIII adoptaron los dominicos como Rito propio de su Orden. Y a estos se suma el Rito Romano instaurado por Pablo VI.

Por tanto se puede decir, con el Papa Benedicto XVI, que existen dos (o tres) modos del Rito Romano, o que existen dos (o tres) Ritos Romanos. Así, no debemos extrañarnos antes las diversidades y diferencias que encontramos entre los diversos ritos; si analizamos el Misal de Pablo VI (o cualquier otro Rito) debemos analizar lo que contiene en sí mismo, si queremos entenderlo tal y como es él. La comparación con otros ritos (y con el Misal de San Pío V) puede aportarnos una mayor comprensión del tema, pero de un modo extrínseco, o sea indirectamente: puede ser mejor o peor o igual o diverso que el otro, pero eso no hace a la bondad o maldad intrínseca de cualquiera de los ritos estudiados.

Por otra parte, si comparamos en paralelismo, también, cualquier rito católico con los ritos de la liturgia de la iglesias protestantes (principalmente anglicanos y luteranos) nos encontraremos con semejanzas y

diferencias: semejanzas porque se trata de iglesias también cristianas, con elementos teológicos y por tanto también litúrgicos semejantes; diferencias porque se trata de iglesias cristianas que se apartaron en varios temas de la Tradición Apostólica.

Por lo tanto podemos afirmar que ni las semejanzas ni las diferencias, en sí mismas, nos muestran las bondades o defectos en el Rito Romano, o en cualquier otro Rito que queramos analizar.

2) Algunos, motivados por el "*Breve examen*" se han volcado con entusiasmo (digno de mejor causa) a continuar comparando en paralelismo ambos Misales; pero muchos lo hacen siguiendo las versiones o traducciones a la lengua vernácula, lo cual carece de valor, pues las diversas traducciones pueden (y a veces lo hacen) diferir en más o en menos con el texto latino, que es el aprobado por el Papa, y por tanto el texto auténtico de referencia para el análisis. ¹

En la Argentina hemos tenido tres o cuatro versiones castellanas diversas; la última simplemente repite una mala traducción anterior (cfr. Misal Romano de la Conferencia Episcopal Mexicana, 1981, 1a edición de 1975).

- 3) Los Cardenales Ottaviani y Bacci presentaron a Pablo VI el "*Breve examen crítico*", pero no han sido ellos los que lo elaboraron, sino que es "obra de un grupo escogido de teólogos, liturgistas y pastores de almas", de los cuales no nos dan los nombres.
- 4) La doctrina católica sobre la Santa Misa se fue desarrollando a lo largo de los siglos, desde los apóstoles hasta hoy; y si bien el Concilio de Trento, ante la Reforma Protestante, dio una respuesta teológica y

¹ Uno de entre tantos, "El drama litúrgico. Estudio comparativo entre el Misal romano revisado por San Pío V y el Novus Ordo Missae de Paulo VI", Augusto del Río. A modo de ejemplo: algunos critican que se use la palabra "presidir" para el sacerdote, como si ser el "presidente" de los fieles se tratara de una cuestión democrática; pero el sacerdote "preside": "praeest", o sea que está delante y guía la reunión de los fieles, porque es cabeza de los fieles en cuanto que actúa "impersonando" a Cristo: "praeest coetui in persona Christi" (Sacr. Conc. 33).

dogmática para defender la Misa contra Lutero, no puede reducirse toda la doctrina y espiritualidad de la Santa Misa al Concilio de Trento.

- 5) El 3 de Abril de 1969 Pablo VI firma la Constitución Apostólica por la cual instaura el Nuevo Misal Romano; en Junio del mismo año los card. Ottaviani y Bacci presentan al Papa una carta, seguida del "Breve examen crítico" con una serie de objeciones al Novus Ordo; el 26 de Marzo de 1970 fue la primer edición ya corregida, pues el Papa tomó en cuenta alguna de esas objeciones, en especial respecto al nº 7 (como ya veremos), luego de la cual edición corregida los cardenales no continuaron con sus reclamos (hasta donde tenemos noticia).
- 6) Este nuestro "Examen crítico" lo haremos en base a la tercera edición típica, del año 2000, que incluye una larga introducción sobre el misterio y la teología de la Santa Misa, incluyendo varios cambios en el rito mismo.

EXAMEN CRÍTICO DEL "BREVE EXAMEN CRÍTICO"

Antes que nada tengamos en cuenta que el Rito Romano Tradicional no fue legítimamente suprimido (cfr. "Summorum Pontificum" art. 1), aunque de hecho fue prohibido en casi todo el mundo católico; ni fue reformado por el Novus Ordo, el cual es un nuevo Rito Romano y no el Rito Romano Tradicional corregido o reformado; aunque el "Breve examen" considera (equivocadamente) que el Novus Ordo es una reforma hecha al Rito Romano Tradicional (como hicieron algunos Papas en el pasado). Es en realidad un nuevo modo o uso o forma del Rito Romano, como lo recordara el Papa Benedicto XVI.

El problema o conflicto principal consiste en la "definición" de la Santa Misa: y es lógico que así sea, pues la definición nos dice la esencia de las cosas. Pero ¿es que en el Novus Ordo hay una definición de la Misa? Lo que sí hay, ciertamente, es una cantidad de descripciones y explicaciones sobre el tema, diseminadas por diversas partes de la Institución o Introducción.

El número conflictivo (en la edición de 1969) fue el n° 7, el cual fue corregido en la edición de 1970. Y dice así:

N° 7 (1969):"La Cena del Señor o Misa, es la sagrada synaxis o congregación del pueblo de Dios reunido en unidad (in unum), presidiendo el sacerdote, para celebrar el memorial del Señor. Por lo cual, para la congregación local de la santa Iglesia, vale eminentemente la promesa de Cristo: 'donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos' "

Además en el nº 2 (1969): "Cristo instituyó el sacrificio eucarístico de su Cuerpo y de su Sangre, o sea el memorial de su pasión y resurrección, y lo entregó a su amada Esposa la Iglesia"

En el nº 48 (1969): "La Última Cena, en la cual Cristo instituyó el memorial de su muerte y resurrección, se hace presente en la Iglesia continuamente cuando el sacerdote, representando a Cristo el Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo, y entregó a los discípulos para hacerlo en su memoria, instituyendo el sacrificio y el banquete pascual".

Ante la ambigüedad de estos textos (que si se tratara de una definición en sentido estricto estaríamos ante un error esencial), en la edición de 1970 Pablo VI corrigió de esta manera estos números:

N°7: "En la Misa o Cena del Señor, el pueblo de Dios es convocado en la unidad (in unum) bajo la presidencia del sacerdote, que oficia "in persona Christi", para celebrar el memorial del Señor o sacrificio eucarístico. De ahí que sea eminentemente válida para esta asamblea local de la santa Iglesia aquella promesa de Cristo: 'donde están reunidos dos o tres en mi nombre, allí estoy Yo en medio de ellos' (Mt. 18,20). Pues en la celebración de la Misa, en la cual se perpetúa el sacrificio de la Cruz de Cristo, Cristo está realmente presente en la misma asamblea congregada en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra, y, con verdad, substancialmente y contenidamente bajo las especies eucarísticas".

N°48: "En la última Cena, Cristo instituyó el sacrificio y banquete pascual, por el que se hace continuamente presente en la Iglesia el sacrificio de la Cruz, cuando el sacerdote que representa a Cristo el Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo y entregó a sus discípulos para que lo hicieran en memoria de Él".

Debemos agregar que en la tercer edición típica (año 2000) se agregó un extenso proemio, donde se expone la doctrina católica sobre la Santa Misa (n°1-15). Leyendo atentamente la edición del año 2000 (la Introducción general, y el texto) del nuevo Rito Romano, en la totalidad de

los textos encontramos enunciada toda la doctrina sobre la Santa Misa, en total concordancia y continuidad con la Tradición Apostólica. Dicha lectura completa implica un esfuerzo, necesario de hacer para quienes desean realizar seriamente un "examen crítico"; y debemos evitar una actitud hipercrítica, muy fácil de caer en un subjetivismo relativista.

Pero si buscamos una definición de la Misa, podríamos colocar la siguiente (tomada de la edición 2000):

"En el nuevo Misal, la lex orandi de la Iglesia responde a su perenne lex credendi, la cual nos recuerda que, salvo el modo diverso de ofrecer, constituyen un mismo y único sacrificio el de la cruz y su renovación sacramental en la Misa, instituida por el Señor en la última Cena con el mandato conferido a los Apóstoles de celebrarla en su conmemoración; y que, consiguientemente, la Misa es al mismo tiempo sacrificio de alabanza, de acción de gracias, propiciatorio y satisfactorio." (n° 2). Y en el número 27 (el antiguo y objetado número 7) se agrega una descripción de la estructura de la Misa (que no es una definición): "En la Misa o Cena del Señor el pueblo de Dios es convocado, presidiendo el sacerdote, que actúa en la persona de Cristo, para celebrar el memorial del Señor o sacrificio eucarístico. De ahí que sea eminentemente válida, cuando se habla de la asamblea local de la santa Iglesia, aquella promesa de Cristo: «Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy vo en medio de ellos» (Mt 18, 20). Pues en la celebración de la Misa, en la cual se perpetúa el sacrificio de la cruz, Cristo está realmente presente en la misma reunión congregada en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra y ciertamente substancialmente y contenidamente bajo las especies eucarísticas".

.....

Luego de estudiar el Novus Ordo (edición 2000) se resuelven muchas de las objeciones planteadas por el "Breve examen crítico": como cuando objeta que no habría distinción entre el sacerdocio de los sacerdotes y el de los fieles; o que "se elimina por completo el peculiar Memento de los muertos"; o que "se suprime la invocación a la Tercera Persona de la Santísima Trinidad"; o que no se hace uso de la palabra "hostia o víctima"; etc..

Vayamos ahora al "Breve examen crítico", comenzando por la "<u>Carta introductoria</u>", que es lo único escrito por ambos Cardenales, mientras que el examen crítico fue realizado "por un grupo escogido de teólogos, liturgistas y pastores de almas" (y no dicen sus nombres). Esta versión de 1969 (que luego se verá corregida en 1970 y en 2000) "se aleja de manera impresionante en conjunto y en detalle, de la teología católica de la Santa Misa, cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento". Los cardenales hacen este juicio tan grave teniendo en cuenta el examen realizado por otros, que si tal examen fuera certero tendrían razón.

Breve examen crítico del Novus Ordo Missae:

Considera que es una "<u>nueva reforma</u> de la Liturgia, que arranca y extermina de raíz aquel Misal de San Pío V", donde "se han añadido o quitado tantas y tan grandes cosas", PERO no es una reforma del antiguo Misal, sino un Misal nuevo (Novus Ordo), que no suprimió el anterior, aunque de hecho (no de derecho) hubo un mandato (no formalmente del Papa) de no celebrar más el Rito tradicional.

Acentos: hay una queja sobre dónde se pone el acento, si en la Cena o en el Sacrificio; PERO teniendo en cuenta que la Misa es ambas cosas, o sea la renovación incruenta del Sacrificio y de Cristo, y también la actualización de lo que Cristo hiciera el Jueves Santo para dejarnos su Cuerpo y su Sangre para comida y para bebida, ambos temas son objeto de devoción verdadera, y cada fiel puede tomarse de uno u otro sin negar ninguno delos dos. "72. En la última Cena, Cristo instituyó el sacrificio y convite pascual, por medio del cual el sacrificio de la cruz se hace continuamente presente en la Iglesia cuando el sacerdote, que representa a Cristo Señor, realiza lo que el mismo Señor hizo y encargó a sus discípulos que hicieran en memoria de él." "79.- con las palabras y gestos de Cristo, se realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última Cena, cuando bajo las especies de pan y vino ofreció su Cuerpo y su Sangre y se lo dio a los Apóstoles en forma de comida y bebida, y les encargó perpetuar ese mismo misterio."

El fin último de la Misa: la alabanza a la Santísima Trinidad, que pareciera suprimida: PERO en el Novus Ordo se habla de esto: "78. Ahora empieza el centro y la cumbre de toda la celebración, a saber, la Plegaria eucarística, que es una plegaria de acción de gracias y de consagración. El sacerdote invita al pueblo a elevar el corazón hacia Dios, en oración y acción de gracias, y lo asocia a su oración que él dirige en nombre de toda la comunidad, por Jesucristo en el Espíritu Santo, a Dios Padre." "54.- Siguiendo una antigua tradición de la Iglesia, la oración colecta suele dirigirse a Dios Padre, por medio de Cristo en el Espíritu Santo".

El fin ordinario: el perdón de los pecados, la redención; PERO esto no ha sido eliminado: "79.- g) Intercesiones: dan a entender que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia, celeste y terrena, y que la oblación se hace por ella y por todos sus fieles, vivos y difuntos, miembros que han sido llamados a participar de la salvación y redención adquiridas por el Cuerpo y Sangre de Cristo"; además que no se eliminan las oraciones por los difuntos: "355.- toda Misa se ofrece por los vivos y por los difuntos, y en la Plegaria eucarística se contiene la memoria de los difuntos".

<u>Fin inmanente</u>: las palabras "pan de vida y bebida espiritual" serían ambiguas si no hubiera una explicitación; PERO en muchos textos encontramos explícitamente que el pan se convierte en el Cuerpo de Cristo (Pan de vida) y el vino en su sangre (bebida de espiritual): "83.- los fieles, siendo muchos, en la Comunión de un solo pan de vida, que es Cristo muerto y resucitado para la vida del mundo, se hacen un solo cuerpo (1 Co 10, 17)." "79.- con las palabras y gestos de Cristo, se realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última Cena, cuando bajo las especies de pan y vino ofreció su Cuerpo y su Sangre y se lo dio a los Apóstoles en forma de comida y bebida, y les encargó perpetuar ese mismo misterio."

El misterio de la Cruz, y la Plegaria Eucarística: "no se sabe de qué sacrificio se trata, ni quién es el que ofrece, PERO: "2.- la doctrina que el antiguo Sacramentario Leoniano expresaba en la fórmula: «Cada vez que se celebra la conmemoración de esta hostia (víctima), se realiza la obra de nuestra redención», aparece de modo claro y preciso en las Plegarias eucarísticas; en ellas, el sacerdote, a la vez que realiza la

«anámnesis», se dirige a Dios en nombre de todo el pueblo, le da gracias y le ofrece el sacrificio vivo y santo, a saber: la oblación de la Iglesia y la Víctima (Hostia) por cuya inmolación el mismo Dios quiso ser aplacado; y pide que el Cuerpo y Sangre de Cristo sean sacrificio agradable al Padre y salvación para todo el mundo."

Presencia real de Cristo: "la presencia real no se señala nunca...La palabra transubstanciación se ignora completamente"; PERO: "3. El misterio admirable de la presencia real de Cristo bajo las especies eucarísticas, reafirmado por el Concilio Vaticano II y otros documentos del Magisterio de la Iglesia en el mismo sentido y con los mismos términos que el Concilio de Trento lo declaró materia de fe, se ve expresado también en la celebración de la Misa por las palabras de la consagración que hacen presente a Cristo por la *transubstanciación*, y, además, por los signos de suma reverencia y adoración que tienen lugar en la Liturgia eucarística. Tal es el motivo de impulsar al pueblo cristiano a que ofrezca especial tributo de adoración a este admirable Sacramento en el día de Jueves Santo y en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo."

"Se suprime la invocación al Espíritu Santo"; PERO: "79.- Epíclesis: la Iglesia, por medio de determinadas invocaciones, implora la fuerza del Espíritu Santo para que los dones que han presentado los hombres queden consagrados, es decir, se conviertan en el Cuerpo y Sangre de Cristo, y para que la víctima inmaculada que se va a recibir en la Comunión sea para salvación de quienes la reciban."

Las fórmulas consecratorias: "no se reproduce más literalmente el texto de la Sagrada Escritura"; PERO: en la Escritura aparecen cuatro veces las palabras de Cristo, y las cuatro veces las palabras son distintas, por eso la fórmula tradicional dice "esto es mi cuerpo" aunque el texto evangélico sea distinto según la letra pero el mismo según el sentido de las palabras de Cristo. El Novus Ordo dice: "Accipite et manducate ex hoc omnes: Hoc est enim Corpus meum, quod pro vobis tradetur" que transcribe un texto más completo.

"Es una forma narrativa, no consecratoria"; PERO: "79.- d) Relato de la institución y consagración: con las palabras y gestos de Cristo, se realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última Cena, cuando

bajo las especies de pan y vino ofreció su Cuerpo y su Sangre y se lo dio a los Apóstoles en forma de comida y bebida, y les encargó perpetuar ese mismo misterio "

La función del sacerdote parece ser "la de ser la de simple presidente o hermano, no mediador", y "todo el pueblo mismo es presentado provisto de un poder sacerdotal propio y pleno", igual que el del sacerdote; PERO: "4. La naturaleza del sacerdocio ministerial, propia del Obispo y del presbítero, que in persona Christi ofrecen el sacrificio y presiden la asamblea del pueblo santo, queda esclarecida en la disposición del mismo rito por la preeminencia del lugar reservado al sacerdote y por la función que desempeña." ."19. Aunque en algunas ocasiones no es posible la presencia y la activa participación de los fieles, cosas ambas que manifiestan mejor que ninguna otra la naturaleza eclesial de la acción litúrgica, sin embargo, la celebración eucarística no pierde por ello su eficacia y dignidad, va que es un acto de Cristo y de la Iglesia, en la que el sacerdote cumple su principal ministerio y obra siempre por la salvación del pueblo." "27.- ...del sacerdote, que actúa en la persona de Cristo, para celebrar el memorial del Señor o sacrificio eucarístico." . "30.- Estas oraciones las dirige a Dios el sacerdote que preside la asamblea actuando en la persona de Cristo, en nombre de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes."

"El sacerdote no imparte al pueblo la absolución sacerdotal"; PERO: "51. Después el sacerdote invita al acto penitencial, que, tras una breve pausa de silencio, realiza toda la comunidad con la fórmula de la confesión general y se termina con la absolución del sacerdote, que no tiene la eficacia propia del sacramento de la Penitencia".

"Se omite la fórmula "por Cristo nuestro Señor" al final de las oraciones"; PERO: "54.- Siguiendo una antigua tradición de la Iglesia, la oración colecta suele dirigirse a Dios Padre, por medio de Cristo en el Espíritu Santo y se termina con la conclusión trinitaria, que es la más larga, del siguiente modo: Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos"

"<u>La tradición litúrgica</u>, que fue por cuatro siglos signo y garantía de la unidad del culto"; PERO: la tradición litúrgica tiene veinte siglos, por-

que comenzó con Cristo y los Apóstoles y no con el Concilio de Trento. "2.- afirmar la naturaleza sacrificial de la Misa, solemnemente proclamada por el Concilio de Trento en consonancia con toda la tradición de la Iglesia". "6.- pese a mediar entre (ambos ritos Romanos) una distancia de cuatro siglos, ambos recogen una misma tradición." "318.- las imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos, según una tradición antiquísima de la Iglesia, se han de exponer a la veneración de los fieles en los edificios sagrados". "397. Se ha de mantener también el principio según el cual cada Iglesia particular debe concordar con la Iglesia universal, no sólo en cuanto a la doctrina de la fe y los signos sacramentales, (*) sino también en cuanto a los usos universales aceptados por la tradición apostólica y continua; éstos han de observarse no sólo para evitar errores, sino también para transmitir la integridad de la fe y para que la ley de la oración se corresponda con la ley de la fe."

Conclusión.

La *Nueva Misa*, o mejor dicho con propiedad el *Nuevo Orden de las ceremonias de la Misa*, conforme al rito Romano, no parece ser proclive a la protestantización; y si algunos teólogos protestantes opinan que pueden celebrar su Culto con este Rito tendrán que suprimir la presencia real de Cristo, como hicieron los anglicanos en tiempo de Enrique VIII, que manteniendo las ceremonias exteriores suprimieron la esencia: la transubstanciación y el Sacrificio.

No dejamos de creer en la acción efectiva del Espíritu Santo, alma de la Iglesia, que la protege y la ilumina "para que nuestra fe no desfallez-ca".

P. fr. Rafael María Rossi o.p.